

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

DECLARACION Nº 007/26

**Nº: 209**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2026**

**Extracto:**

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE DECLARACIÓN MANIFESTANDO SU MAS PROFUNDA PREOCUPACIÓN Y ENÉRGICO REPUDIO ANTE EL INCUMPLIMIENTO SISTEMÁTICO POR PARTE DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO (OSEF).**

REF: -

Entró en la Sesión de: 30 de Abril

Girado a la Comisión Nº: Aprobado

Orden del día Nº: 60



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

23 ABR. 2026

Gisela Daiana SUBIAGA  
Mesa de Entradas  
Secretaría Legislativa  
PODER LEGISLATIVO

MESA DE ENTRADAS

Nº 209 Hs: 10:31 FIRMA: [Firma]

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

#### DECLARA:

**Artículo 1º.-** Declara su más profunda preocupación y enérgico repudio ante el incumplimiento sistemático por parte de la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF) de los amparos judiciales que garantizan el acceso a tratamientos oncológicos a pacientes pediátricos, situación que fuera denunciada y puesta en conocimiento público por la "Red de Mamás TDF".

**Artículo 2º.-** Instase a la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF) a arbitrar de manera inmediata los medios necesarios para garantizar la provisión de medicación de quimioterapia, insumos médicos y la cobertura integral de estadías y traslados para los pacientes pediátricos oncológicos derivados, dando cumplimiento estricto a la normativa vigente y a los amparos judiciales.

**Artículo 3º.-** Instar a la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF) la real aplicación de la Ley provincial 1438, Adhesión Ley Nacional 27.674. Programa de Protección Integral a Pacientes Oncológicos Infanto-Juveniles.

**Artículo 4º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

[Firma]

María Victoria VUOTO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO



*Poder Legislativo*  
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*  
*e Islas del Atlántico Sur*  
Bloque Partido Justicialista

## FUNDAMENTOS

Señora Presidenta

El presente proyecto tiene por objeto expresar la más profunda preocupación y el firme repudio ante la situación de extrema gravedad denunciada por la “Red de Mamás de TDF”. Según ha tomado estado público, la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF), se encuentra incumpliendo de manera sistemática los amparos judiciales que ordenan la provisión inmediata de tratamientos de quimioterapia y la cobertura de estadías para niños con patologías oncológicas.

La “Red de Mamás TDF” lleva adelante un trabajo incansable para visibilizar la lucha contra el cáncer infanto juvenil, asimismo promueve el valor del trabajo en red como herramienta esencial para acompañar a las familias y asegurar el cumplimiento de derechos fundamentales.

El 08 de septiembre de 2022 y promulgado el 21 de septiembre por Decreto provincial Nro. 2447/22 se sancionó en esta Cámara Legislativa la Ley provincial 1438, luego de mucho trabajo en conjunto con áreas técnicas, adhiriendo a la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 27.674 Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer.<sup>1</sup>

La adhesión contempla aspectos importantes desde el abordaje territorial, dado que nuestra provincia posee características particulares por ser austral e insular, garantizando cobertura al 100% de las prestaciones médicas, cuidados paliativos, rehabilitación integral en centro de salud especializados; como así también la “Unidad de Diagnóstico, referencia y

<sup>1</sup> Ley provincial 1438 (2022). Disponible en: <http://legistdf.gob.ar:130/index.php/1936-poder-ejecutivo-provincial-programa-de-proteccion-integral-a-pacientes-oncologicos-infanto-juveniles-adhesion-a-la-ley-nacional-n-27-674>



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista

Seguimiento” para el monitoreo de los y las pacientes oncopediátricos, y asegura el cumplimiento de derechos fundamentales de las infancias y adolescencias como el acceso a la salud, al juego y la recreación, a la educación, a la no discriminación y a un alojamiento digno para quienes deben ser derivados.

La referente de la Red en Río Grande, Adriana Pérez, ha expuesto que, pese a contar con Leyes nacionales y provinciales conquistadas tras años de lucha, las familias hoy enfrentan un retroceso alarmante en sus derechos. La realidad que atraviesan los pacientes pediátricos en derivación es desesperante, donde manifestó incumplimiento de amparos y desprotección en derivaciones.<sup>2</sup>

Asimismo, esta Legislatura sancionó en julio de 2025 la modificación de la Ley provincial 1071 con el fin expreso de dotar de recursos y sostenibilidad de la OSEF.<sup>3</sup> Una de las herramientas incorporadas fue garantizar a través de un fondo específico para la adquisición de medicamentos de alto requerimiento y así evitar que las familias reciban respuestas administrativas alegando "falta de presupuesto" para medicamentos de alto costo, entre otras.

En esa misma sesión se sancionó la Ley provincial 1597 que establece formalmente el Comité Provincial de Evaluación de Tecnología Sanitaria (ETS) bajo la dependencia del Ministerio de Salud de Tierra del Fuego. Este organismo tiene la misión de emitir recomendaciones técnicas vinculantes sobre la implementación, el financiamiento y el uso de recursos médicos basándose en criterios éticos, económicos y de derechos humanos.<sup>4</sup>

<sup>2</sup> Nota a Adriana Perez, referente de “Red de Mamas TDF”. Disponible en: <https://www.infofueguina.com/tu-ciudad/rio-grande/2026/4/20/dramatico-reclamo-de-la-red-de-madres-tdf-el-estado-esta-desoyendo-los-amparos-de-la-justicia-87515.html>

<sup>3</sup> Ley provincial 1596 (2025) “Obra Social del Estado Fueguino. Modificación”. Disponible en: <http://legistdf.gob.ar:130/index.php/2094-obra-social-de-la-provincia-de-tierra-del-fuego-osptf-creacion-modificacion>

<sup>4</sup> Ley provincial 1597 (2025) “Comité Provincial de Evaluación de Tecnología Sanitaria. Creación”. Disponible en: <http://legistdf.gob.ar:130/index.php/2095-comite-provincial-de-evaluacion-de-tecnologia-sanitaria-creacion>



*Poder Legislativo*  
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*  
*e Islas del Atlántico Sur*  
Bloque Partido Justicialista

Es importante destacar que esta Legislatura ha cumplido con su rol de brindar al Poder Ejecutivo provincial herramientas modernas y financiamiento para evitar estas situaciones, pero la falta de reglamentación de las Leyes provinciales 1438 (la cual esta cámara ha instado al Poder Ejecutivo a expedirse varias oportunidades) y 1597, sumada a la aplicación incompleta de la Ley provincial 1596, genera una vulneración directa del derecho a la salud.

No se trata solo de falta de recursos, sino de una falta de voluntad política y administrativa para poner en marcha los mecanismos que esta propia Cámara Legislativa ha diseñado para proteger a los niños, niñas y adolescentes con cáncer.

Por lo expuesto, y en defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con diagnóstico de cáncer solicito a mis pares el acompañamiento en este proyecto de declaración..



María Victoria VUOTO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO